

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA LA CUANTÍA FIJADA EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA PARA 2023 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL «PROGRAMA ICEX NEXT DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN» DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E

CONSIDERANDO

I. En virtud de la Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Dicha orden fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 29 de octubre de 2019.

II. Con fecha 3 de mayo de 2023 se aprobó la convocatoria, para 2023, del Programa "ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 3 de mayo de 2023 (Identif:692551) y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el núm. 108, de 6 de mayo de 2023 (en adelante, la Convocatoria).

III. En el apartado octavo, punto1 de la Convocatoria establece que la cuantía total máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 7.200.000 euros, a cargo del patrimonio de ICEX y estando en todo caso sujeta a las disponibilidades presupuestarias del mismo. Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disponibilidad presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 1.200.000 euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

IV. Una vez constatada la elevada demanda de solicitudes de alta calidad recibidas y el interés generado con el Programa, resulta conveniente incrementar la cuantía de la Convocatoria de 3 de mayo de 2023 en UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 €), teniendo en cuenta que la ampliación de la cuantía está prevista en el apartado octavo punto1 y que la Dirección Económico-Financiera confirma la disponibilidad presupuestaria de ICEX para atender el incremento de gasto que este aumento supondrá.

Por ello,

RESUELVE

Que se amplíe la cuantía fijada inicialmente en la Convocatoria para 2023 del Programa "ICEX Next de iniciación y consolidación de la exportación, en 1.200.000 euros más, de acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Por tanto, la cuantía total de la convocatoria para 2023 será de 8.400.000 euros.

El resto de las condiciones previstas en la Convocatoria, permanecen inalteradas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo, o bien directamente recurso jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados competentes de lo Contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

La presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E.
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 «BOE» núm. 252, de 19 de octubre de 2019),
La consejera delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E.

María Peña Mateos



CSV : GEN-8fe7-61e1-4252-cbd3-f2c8-530d-bdbe-ff5d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/11/2023 18:22 | NOTAS : F